
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
14	/026

14 de abril de 2026

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 10/2026, convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para contratar con el proveedor EDENMARE SOCIEDAD ANÓNIMA – R.U.T. N° 217796490012, para el mantenimiento preventivo del equipo Bacsomatic.

RESULTANDO: I) que, por memorando de fecha 04 de marzo de 2026 elaborada por la Docente Encargada del Área Investigación y Servicios, se presenta la solicitud de la contratación referida;

II) que, en este sentido, se indica que la contratación se enmarca en el mantenimiento del equipo Bacsomatic adquirido previamente por UTEC, que es utilizado para realizar los análisis (certificados por ISO 9001 y habilitados por DILAVE) de recuento bacteriano y células somáticas en leche para venta de servicios;

III) que, a su vez, se indica que el equipo es utilizado en las líneas de trabajo de los proyectos desarrollados en la Universidad, identificados como “2023-PROY-01097 APLP”, “2023-PROY-00983 Los Tamberitos” y “2024-PROY-00087 convenio por análisis masivos de células somáticas y recuento bacteriano”, y de otras empresas a las cuales se le presta el mismo servicio;

IV) que, en igual sentido, en memorándum de fecha 07 de abril de 2026 elaborado por la referida Docente, se indica que el mantenimiento del equipo Bacsomatic

adquirido por UTEC debe ser realizado exclusivamente por servicio técnico autorizado por el fabricante, fundamentado en que se requiere el uso de repuestos originales, software propietario y procedimientos técnicos específicos, conllevando la intervención de servicios no oficiales a comprometer el correcto funcionamiento del equipo, la validez de los resultados y las certificaciones vigentes, no pudiendo, por tanto, ser sustituido el mantenimiento por uno similar;

V) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa EDENMARE SOCIEDAD ANÓNIMA – R.U.T. N° 217796490012, por ser el único distribuidor y proveedor autorizado en Uruguay en forma exclusiva para comercializar y brindar soporte técnico para todos los productos de la firma FOSS, lo cual surge de la carta de autorización de fecha 05 de marzo de 2026 suscrita por el Sr. Ariel Ignacio Feo Mourelle del Área Sales Manager FOSS Latin America;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico, concluyéndose en los memorándums relacionados, la sugerencia de adjudicar la compra al proveedor referido;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 08 de abril de 2026, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación pretendida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 10/2026, convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa **EDENMARE SOCIEDAD ANÓNIMA – R.U.T. N° 217796490012**, para el mantenimiento preventivo del equipo Bacsomatic, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	UdM	PRECIO UNITARIO	MONEDA	IMPUESTOS	Precio total IVA incluido
1	1	EDENMARE S.A. - R.U.T. N° 217796490012	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	UNIDAD	7.350,98	USD	IVA 22%	8.968,20

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 8.968,20 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos sesenta y ocho con 20/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Msc. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica